

RESOLUCIÓN N° . 0 1 4 3 .
NEUQUÉN, 07 MAR 2024

V I S T O:

El Expediente OE N° 1229-M-2024; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la señora Claudia Angela ARGUMERO, Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación a la Secretaría Administrativa a cargo del contador José Vicente MARZIALETTI, del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señor Guillermo Sigifredo TORRES, D.N.I. N° 27.193.712, L.P. N° 43845, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del titular de la mencionada Secretaría y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 57/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la nueva estructura orgánico funcional;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

0143-24

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la Secretaría Administrativa del Concejo
----- Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la persona que se
consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente
Resolución, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y
Protección Ciudadana, con vigencia a partir de la fecha que allí se indica y
hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o hasta tanto sean necesario sus
servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los
considerandos.

Artículo 2) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0143-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN
CIUDADANA**

Guillermo Sigifredo TORRES, D.N.I. N° 27.193.712

Con vigencia al día 10 de diciembre de 2023



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELOUEN